CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**No. 024 DE 2024**
OBJETO	**"CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPROBACION INTERMEDIA DE LA PISTA MIXTA Y DE MOTOCICLETAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA."**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**POPAYÁN - CAUCA**
VALOR	**ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($11.293.730.00).**
PLAZO	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL QUINCE (15) DE DIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.**
CONTRATANTE	**C.D.A.P. LTDA**
NIT	**800.253.040-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**VÍCTOR ORLANDO FULI GUEVARA**
IDENTIFICACIÓN No.	**76.313.299 DE POPAYAN**
CARGO	**GERENTE**
CONTRATISTA	**ASISTENCIA METRICA Y CALIBRACION S.A.S. (ASIMETRIC S.A.S.)**
NIT No.	**900.119.435-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**MONICA ESPERANZA FINO GALLEGO**
IDENTIFICACIÓN No.	**52.032.522 DE BOGOTA D.C.**
IDENTIFICACIÓN No.	**1.143.870.320 EXPEDIDA EN CALI - VALLE.**
DIRECCIÓN	**CALLE 25 A 33-88 BOGOTA D.C.**
CONTACTO TELÉFONICO	**318 5835746 – 311 8098740**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**0294 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2024**

Entre los suscritos **VÍCTOR ORLANDO FULI GUEVARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.313.299 expedida en Popayán - Cauca, actuando en calidad de Gerente Suplente del **CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA**, con NIT No. 800.253.040-2, designado mediante acta No. 146 del 15 de febrero de 2024, por la Junta de Socios inscrita en la Cámara de Comercio del Cauca el 13 de marzo de 2024 con el número 57091 del Libro IX, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **MONICA ESPERANZA FINO GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.032.522** expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **ASISTENCIA METRICA Y CALIBRACION S.A.S. (ASIMETRIC S.A.S.),** identificada con NIT No. **900.119.435-8,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las siguientes

cláusulas, previas las siguientes consideraciones:**1).** Que mediante escritura pública se reformaron los estatutos del **CENTRO DE DIAGNOSTICO DE POPAYÁN LTDA.**, como Empresa de Economía Mixta del Orden Municipal, con patrimonio propio, personería jurídica y autoridad administrativa, sujeta en su actividad contractual al régimenprivado dado la naturaleza de la misma. **2)** Que el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN**, tiene por objeto, entre otras actividades: **a)**. Ser instrumento técnico de las autoridades de tránsito y ambientales, así como de aquellas que la requieran en el desarrollo de políticas de seguridad vial; **b.-** Desarrollar los diagnósticos automotores a que se refieren el Capítulo VIII del Título II del Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 del 2008 y/o normasque llegaran a sustituirla, reformarla, ampliarla, derogarla o reglamentarla tanto en lo relacionadocon la revisión técnico mecánica, como la revisión de emisiones contaminantes para vehículos de servicio público, particular, oficial, diplomático, extranjero y/o cualquier otro servicio; **c**- Desarrollar toda clase de gestión relacionada con registros automotores, de conductores de accidentes de sanciones por infracciones de tránsito, de construcción de bases de datos con tales registros, de administración de toda clase de trámites de tránsito, de registros de servicios de transporte, elaborar programas de sistemas para agilizar servicios de tránsito, vender o arrendar tales programas, elaborar programas especiales de control de algún servicio de transporte y en generaltoda aquella actividad que de una u otra manera se relacione con asuntos de tránsito que puedanser delegados y/o contratados por las autoridades de tránsito, de conformidad con el artículo 7 de la ley 769 de 2008 y/o normas concordantes o que llegaren a sustituirla, reformarla, adicionarlao modificarla; **d-** Suscribir toda clase de convenios con las autoridades de tránsito y de transportepara el desarrollo de actividades propias de su objeto social; **e-** Servir como perito en materia deseguridad vial ante la autoridad o el particular que lo solicite; **f-** Adelantar programas de seguridadvial a favor de la ciudad, departamento y país, por encargo de la autoridad o de los particulares; **g**-Desarrollar programas de identificación automotor como sistema de seguridad para sus propietarios; **h-** Adelantar la gestión en el proceso de expedición de licencias de conducción; **I-** Montar y administrar escuelas de enseñanzas de conducción; **j**- Servir como capacitador en programas dedicados a la seguridad vial en lo relacionado con el vehículo, la vía y el conductor; **k-** Diagnosticar a las personas en los exámenes físicos, teóricos y prácticos para el proceso de expedición de la licencia de conducción; **l**. Adquirir todos los bienes muebles e inmuebles, equipos,elementos e instrumentos necesarios para el buen desarrollo de su objeto social. **3).** Que de conformidad con la ley 1474 de 2011 en su artículo 93 en armonía con el Acuerdo No. 001 de 2018, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la entidad, el régimen contractualde la entidad es el privado, con excepción de lo exigido por las leyes que así lo dispongan. **4).** Que, en el Estudio Previo, aprobado por el Gerente; se establece la necesidad de contratar la comprobación intermedia de los equipos línea de inspección de la pista mixta y de motocicletas, mediante la comprobación de dichos equipos la cual se lleva a cabo según un procedimiento y programación definidos, toda vez que se busca brindar el nivel máximo de efectividad en los equipos que hacen parte de la Entidad para prestar su servicio de manera eficaz, y asimismo se garantiza una reducción de la accidentalidad vial y una mejora de la calidad de aire en el entorno a través de la revisión de los gases de escape mermando sí los niveles de contaminación en la ciudad de Popayán. **5).** Que la competencia para ordenar y dirigir la actividad contractual de la Entidad, es del exclusivo resorte del Gerente de la misma, conforme lo establecen los estatutosde la entidad. **6).** Que este contrato se puede celebrar sin necesidad de obtener previamente ninguna oferta, por tanto, se regirá por la modalidad de selección de contratación directa establecida en el literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en plena observancia los principios consagrados en la Ley 80 de 1993. Es por ello que el contratista debe ser idóneo para cumplir con el objeto del contrato, de lo cual se dejará constancia por escrito en el correspondiente contrato y en las consideraciones previas. **7).** Que una vez realizada la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se aprobó por el Gerente de la Entidad suscribir

el presente contrato de prestación de servicios con la sociedad **ASISTENCIA METRICA Y CALIBRACION S.A.S. (ASIMETRIC S.A.S.),** identificada con NIT No. **900.119.435-8**, representada legalmente por **MONICA ESPERANZA FINO GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.032.522** expedida en Bogotá D.C.. Este contrato se regirá por las siguientes cláusulas**:** **PRIMERA: OBJETO**: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPROBACION INTERMEDIA DE LA PISTA MIXTA Y DE MOTOCICLETAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.". SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.- 1.** Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y enel plazo estipulado. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidasen el contrato. 3. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Responder por la calidad del servicio efectuado, rectificando en un término de hasta veinticuatro (24) horas a partir del requerimiento del Gerente (supervisor del contrato) en caso de un serviciodeficiente o defectuoso. 5. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del Gerente (supervisor del contrato). 6. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores o empleadosdel CONTRATISTA. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. 7. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de las comprobaciones intermedias realizadas o documentos de su conocimiento en ejecución del contrato. 8. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL Nivel 1, en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistemade Riesgos Laborales - ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente. 9. El contratista deberá presentar informe de ejecución y los demás informes que sean requeridos por el supervisor, relacionados con el objeto a contratar, los cuales deberán estar debidamente cargados y publicados en la plataforma SECOP II. 10. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractualso pena de instaurar las acciones legales que haya lugar. 11. El contratista deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministradoinformación falsa a la fecha de suscripción del presente contrato. 12. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN. 13. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratistacon el CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN. **2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones específicas que el contratista deberá desarrollar en ejecución del objeto contractual son las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación: con el correspondiente valor adjudicado:

Descripción	Servicio Acreditado?	Cantidad de Servicios	Precio unitario	Precio total
Comprobación intermedia de una pista de motos y una pista mixta Incluye: Mediciones ambientales pista iluminación - Monóxido Áreas administrativas: ruido y monóxido. (Incluye gastos de viaje)	NO	2	$ 9.490.529	$ 9.490.529
			SUBTOTAL	$ 9.490.529
			IVA 19%	$ 1.803.201
			TOTAL	$ 11.293.730

PARAMETROS DE COMPROBACION INTERMEDIA

Magnitud	Rango de Medición	Equipos	Documento Normativo
Transmitancia (N=Opacidad)	**10% < N ≤ 99%**	Opacímetros	Guía técnica de trazabilidad e incertidumbre en la medición de opacidad / Fecha de emisión 2004-07-12, fecha de entrada en vigor 2005-01-03, revisión 00 emitido por emitido por el Centro Nacional de Metrología (CENAM) y la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
Concentración de Dióxido de Carbono (CO2)	**5,1·10-2 mol/mol ≤ C ≤ 17,15 ·10-2 mol/mol**	Analizadores de gases	Procedimiento QU-002 para la calibración de analizadores de gases de escape de los vehículos a motor (Gasolina), Versión 0. Centro Español de Metrología.
Presión Acústica	**94 y 104 dB**	Sonómetro	NTC 3428 Acústica. Sonómetros
Longitud	**0 a 5 mm**	Profundímetro	ME-P-15 Procedimiento de Calibración Medidores de Profundidad
Longitud	**0 a 1000 m**	Probador de Taxímetros	ME-P-02 Procedimiento de Calibración Probador De Taxímetro (Longitud)
Concentración HC (Expresado como equivalente N-Hexano C6H14)	**40,1·10-2 mol/mol ≤ C ≤ 3245,1·10-2 mol/mol**	Analizadores de gases	Procedimiento QU-002 para la calibración de analizadores de gases de escape de los vehículos a motor (Gasolina), Versión 0. Centro Español de Metrología.
Temperatura	**30 a 200 °C**	Sonda de Temperatura	NBR 13522, Método de para la calibración de termocuplas.
Concentración de Monóxido de Carbono (CO)	**0,17·10-2 mol/mol ≤ C ≤ 5,75 ·10-2 mol/mol**	Analizadores de gases	Procedimiento QU-002 para la calibración de analizadores de gases de escape de los vehículos a motor (Gasolina), Versión 0. Centro Español de Metrología.
Frecuencia	**1 a 9999 r/min**	Tacómetros	Procedimiento TF-002 para la calibración de Frecuencímetros, Edición 0, Centro Español de Metrología.

2.3. OBLIGACIONES DEL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA. - 1) Pagar el servicio efectivamente prestado por el contratista. **2)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. **3)** Ejercer la supervisión del contrato por medio del Gerente del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.**TERCERA: VALOR:** El valor del contrato a suscribirse es por un valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($11.293.730.00) IVA INCLUIDO,** respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 0294** de fecha 3 de octubre de 2024. **CUARTA. - FORMA DE PAGO: EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN** pagará al CONTRATISTA el valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($11.293.730.00) IVA INCLUIDO,** mediante un **PAGO UNICO**, previa presentación de la factura correspondiente y recibo a entera satisfacción del supervisor delcontrato. **QUINTA. -PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta el quince (15) de diciembre de 2024,contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal. **SEXTA: -CONTROL, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN**. El control, vigilancia y supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN a través del Gerente, quien en desarrollo de sus actividades deberá: **1).** Atender el desarrollo de la ejecución del Contrato. **2).** Comunicar en forma oportuna las circunstancias que afecten el normal desarrollo del Contrato. **3).** Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficacia del contrato. **4)** Comunicar la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA. **5)**. Velar por que las garantías se mantengan vigentes durante el término del contrato y en los términos pactados para cada uno de los riesgos, siempre que las mismas se hubieren hecho exigibles. (si aplica). **6).** Vigilar que El CONTRATISTA cumpla con la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral de sus afiliados partícipes,de acuerdo a la normatividad vigente. **7)**. Expedir las actas de cumplimiento**,** las cuales deberán estar acompañadas de los respectivos informes de Supervisión, para que se puedan efectuar lospagos pactados al CONTRATISTA, dejando expresa constancia en los mismos de la ejecución satisfactoria de las obligaciones. Copia de estos informes deberá enviarse a la Carpeta Contractual. **SEPTIMA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento del contrato (total o parcial), el CONTRATISTA pagará a la ENTIDAD CONTRATANTE, una suma

equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere; si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago. **OCTAVA: MULTAS CONMINATORIAS. PACTADAS COMO CLÁUSULA EXCEPCIONAL AL DERECHO COMÚN:** En caso de mora o de incumplimiento parcial o total en las obligaciones contractuales, LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponer por cada día de incumplimiento, multas conminatorias sucesivas con valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, mediante resolución motivada, es decir que se pacta como Cláusula Excepcional al Derecho Común. En firme la Resolución, prestará merito ejecutivo contra EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO PRIMERO. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS Y LA APLICACIONDE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El procedimiento que adelantará LA ENTIDAD CONTRATANTE, para la imposición de multas y la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, será el establecido en la ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, modificatorias o adicionales. **NOVENA- SUJECIÓN DE LOS PAGOS Y REGISTROS PRESUPUESTALES**. Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 0294 del 3 de octubre de 2024** cuyo valor asciende a la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($11.293.730.00) IVA INCLUIDO. DECIMA- GARANTÍAS. –** Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 no se exigirála constitución de garantías, como quiera que, para la modalidad de la contratación directa, no serán obligatorias. **DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD**. La **ENTIDAD CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato mediante resolución motivada por: **1).** El incumplimiento total o parcial reiterado de las obligacionesdel CONTRATISTA. **2)**. El ceder a terceras personas total o parcial la ejecución del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO.** Las partes fijan de común acuerdo como domicilio para todos los efectos contractuales, la ciudad de Popayán-Cauca. **DECIMATERCERA. - NORMAS APLICABLES.** - El presente Contrato se rige de modo especial por normasdel derecho privado, en armonía con la Constitución Política, la Ley y demás normas Civiles y Comerciales concordantes. **DECIMA CUARTA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. -**En desarrollo de lo previsto en la constitución y las leyes, El CONTRATISTA declara bajo la gravedadde juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en la Constitución Política. Así mismo, que no se encuentraen causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este contrato y si así lo fuere sehará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen frente al CENTRO DE DIAGNÓSITICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN y frente a terceros. **DECIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II, y su ejecución está sujeta al cumplimiento de los requisitos de ejecución: expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de Inicio correspondiente.**DECIMA SEXTA.- AUTONOMIA DEL CONTRATISTA. -**El CONTRATISTA ejecutará el presente contrato con plena autonomía de su parte, sin que medie subordinación o dependenciapara con la ENTIDAD CONTRATANTE. **DECIMA SEPTIEMA - INDEMNIDAD**: De conformidad con el artículo 27 del Manual de Contratación del Centro Diagnóstico Automotor de Popayán Ltda., EL CONTRATISTA deberá mantener a la ENTIDAD CONTRATANTE a sus representantes y asesores **INDEMNES** y **LIBRES** de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicialy reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra del Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán, por causas y omisiones del CONTRATISTA en razón de la ejecución del objeto del presente Contrato. **DECIMA OCTAVA.-CAUSALES DE TERMINACION**. El presente Contrato se terminará por las siguientes

causas: **a)** Por incumplimiento total o parcial debidamente comprobado. **b)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten la ejecución del objeto. **c)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **DECIMA NOVENA.- DOCUMENTOS**.- Se tendrán como documentos que hacen parte integral delpresente contrato, la cotización presentada por el CONTRATISTA en cuanto fue aceptada por la ENTIDAD CONTRATANTE, las actas adicionales y/o modificatorias si hay lugar a ellas, resoluciones y en general todos los documentos que hacen referencia al **Contrato No. 024 de 2024**. Todos estos obligan jurídicamente y son parte esencial del mismo. **VIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD:** La información, que le haya sido confiada o que conozca del CDA POPAYAN LTDA, del personal vinculado a ella, y/o de cualquier otra entidad, tercero o a través de los sistemas de información vinculados a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto contratado y de cuyo uso indebido pueden generarse consecuencias comerciales - técnicas o de cualquier carácter para los mismos, será confidencial; por tanto, EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente contrato, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de la CDAPOPAYAN LTDA., so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales y comerciales que la ley contempla. **VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II, y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. FIN DEL DOCUMENTO.